

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 21 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 378/2017.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 378/2017. Negociado: 1l.

NIG: 4109144S20170004064.

De: Don Carlos Contreras Manrique.

Abogado: Carlos Andrés Román Salamanca.

Contra: Vimag Imathia, S.A., Administración Concursal de Vimag, S.A., Fogasa, Vimag, S.A., Damalisco, S.L., Horus Obras y Proyectos, S.L., Incobe 2000, S.L., Grupo NG 2006, S.L., Servicios Integrales el Mirlo, S.L., Gucon Obra Civil, S.L., Vimag Obras y Proyectos SAS, Vimag Investitii, S.I., Constructii SRL, Vimag USA Inc., Sucursal de Vimag, S.A., en Colombia, Sucursal de Vimag, S.A., en Panamá, Sucursal de Vimag en Perú, Sucursal de Vimag, S.A., en Chile, Imathia Construcción, S.L., Consultrans, S.A., Imathia Global, S.L., Transportes e Informática, S.A., y Valma Energy, S.L.

Abogado: María Rosa Rodríguez Gutiérrez, José Antonio Peñafiel Tienda y Natividad Velasco Crespo.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 378/2017, a instancia de la parte actora don Carlos Contreras Manrique contra Vimag Imathia, S.A., Administración Concursal de Vimag, S.A., Fogasa, Vimag, S.A., Damalisco, S.L., Horus Obras y Proyectos, S.L., Incobe 2000, S.L., Grupo NG 2006, S.L., Servicios Integrales el Mirlo, S.L., Gucon Obra Civil, S.L., Vimag Obras y Proyectos SAS, Vimag Investitii, S.I., Constructii SRL, Vimag USA Inc., Sucursal de Vimag, S.A., en Colombia, Sucursal de Vimag, S.A., en Panamá, Sucursal de Vimag en Perú, Sucursal de Vimag, S.A., en Chile, Imathia Construcción, S.L., Consultrans, S.A., Imathia Global, S.L., Transportes e Informática, S.A., y Valma Energy, S.L sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 20.3.19 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación.

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.

El anterior oficio remitido por la TGSS únase a los autos de su razón y dese traslado a los efectos oportunos.

El anterior escrito de la parte actora únase. Se tiene por ampliada la demanda frente a Imathia Construcción, S.L., Consultrans, S.A., Imathia Global, S.L., Transportes e Informática, S.A., y Valma Energy, S.L., con remisión de copia de la demanda y resto de documentación.

Se señala el próximo día 10 de enero de 2020 a las 09:30 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado y a las 9:00 horas para conciliación de las partes ante la Letrada de la Administración de Justicia, sirviendo la notificación de esta resolución de citación en forma a tales fines.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Vimar Imathia, S.A., Administración Concursal de Vimar, S.A., Fogasa, Vimar, S.A., Damalisco, S.L., Horus Obras y Proyectos, S.L., Incobe 2000, S.L., Gucon Obra Civil, S.L., Vimar Obras y Proyectos SAS, Vimar Investitii SI Constructii SRL, Vimar USA Inc., Sucursal de Vimar, S.A., en Colombia, Sucursal de Vimar, S.A., en Panama, Sucursal de Vimar en Peru y Sucursal de Vimar, S.A., en Chile, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.